MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 64-7-10049-26 **CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y Q.M COMPANY S.A.S., CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".**

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización. **d)** La **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 y las contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a contribuir al cumplimiento eficiente de la misión y funciones de la Policía Nacional. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** a suministrar y entregar los bienes objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y demás requisitos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los

descuentos de Ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestarán los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **3)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **4)** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o quien haga sus veces. **5)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **6)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **7)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **8)** Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato. **9)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o a terceros. **10)** Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite. **11)** En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. **12)** En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el **CONTRATISTA** deberá ajustar la garantia de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. **13)** Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA). **14)** El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. **15)** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la ejecución del contrato dentro de las instalaciones policiales. **16)** Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). **17)** El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, diligenciar el formato 1DT-FR-

0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de **la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **18)** El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. **19)** Al momento que el Contratista ingrese a las instalaciones deberá tener un acompañante para el desplazamiento. **20)** De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible. **21)** Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2022 Sistema de gestión de Seguridad de la información. **22)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: 1)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás aspectos relacionados con el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. **8)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **9)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos **10)** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, o si se encuentran dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. **11)** Realizar el registro presupuestal. **DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato. **DÉCIMA TERCERA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA –**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses adicionales, contados a partir de la suscripción del contrato. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años adicionales, contados a partir de la suscripción del contrato. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente a Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como no presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA. SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con las siguientes multas: **A) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá optar por declarar la caducidad. **B) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO:** Cuando el contratista incumpla parcialmente alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a este, la entidad **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con una multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontarán del saldo que le adeude la entidad contratante. **C). PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal A) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN**

DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA SÉPTIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA. MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **DÉCIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarias. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgen diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para la ejecución del contrato se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar. Así mismo, el contrato deberá publicarse en SECOP II conforme a la normativa vigente. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** Invitación a ofertar y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **2)** Anexos del contrato. **3)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá.

En constancia y aprobación de lo aquí establecido, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 15/09/2026.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA

ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. 1.010.125.276 expedida en Barranquilla
Representante Legal Q.M COMPANY S.A.S.

Elaboró: CPS. RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe de Grupo de Contratos
Intendente DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
CPS YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Contratista Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: E:\Documentos\PN DITRA SA SI 085 2026

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.** 64-7-10049-26 **FECHA:** 15/09/2026
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.719.785 expedida en Bucaramanga
CARGO	Director de Tránsito y Transporte
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 000462 del 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE**: Q.M COMPANY S.A.S. **NIT:** 900.397.111-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**: 1.010.125.276 expedida en Barranquilla **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barranquilla **DIRECCIÓN**: Calle 38 # 44-68 Piso 3 Oficina 307 – Barranquilla (Atlántico) **TELÉFONO:** 6053225918 **CORREO ELECTRÓNICO:** g.maciascpany-sas@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación PN DITRA SA SI 085 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien designe el señor ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien, además, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores. En el ejercicio de sus funciones, el supervisor coordinará con las áreas involucradas y el contratista para asegurar que los plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales se cumplan de manera adecuada. En caso de detectar incumplimientos, el supervisor deberá emitir informes detallados y recomendar las acciones correctivas necesarias, asegurando que cualquier deficiencia sea subsanada dentro de los plazos establecidos en el contrato.
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR.

CLÁUSULA TERCERA VALOR

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($192.200.000,00)** moneda legal colombiana, colombiana IVA incluido, impuestos y demás gravámenes de ley, discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO*
1	02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	DITRA	Servicios para la implementación del sistema de atención integral a la familia policial en los componentes de asistencia psicosocial, recreación, deporte, cultura y turismo dirigido al personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y su núcleo familiar	1	$192.200.000,00	$192.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$192.200.000,00

Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** ofertó dentro del proceso un porcentaje de descuento equivalente al cuarenta y tres punto veintinueve por ciento (43,29%) frente al presupuesto inicial, durante la ejecución del contrato se manejará la siguiente lista de precios unitarios:

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	Actividad 1. Cine vista 2D (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 564.952,39
2	Actividad 2. Visita a parques - parque Salitre Mágico pasaporte Nitro con seguro de lluvia y póliza contra accidentes) (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 678.386,00
3	Actividad 3. Visita a parques (parque Mundo Aventura - pasaporte Silver con seguro de lluvia y póliza contra accidentes): (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 657.077,79
4	Actividad 4. Visita a parques (Multiparque - pasaporte Maxi con seguro de lluvia y póliza contra accidentes): (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 681.597,49
5	Actividad 5. Visita a parques (parque Jaime Duque - pasaporte Legado con seguro de lluvia y póliza contra accidentes): (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.139.871,00
6	Actividad 6. Visita a parques (Eco Parque Macadamia Bosque Aventura – Plan Empresarial y póliza contra accidentes): (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.275.975,00
7	Actividad 7. Termales Santa Mónica – pasadía (Choachí Cundinamarca): (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 946.955,49
8	Actividad 8. Turismo – paseo. (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.257.585,65
9	Actividad 9. Celebraciones especiales – fechas conmemorativas: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.389.399,54
10	Actividad 10. Actividades institucionales – Ascensos, relaciones generales, aniversario: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.155.470,79
11	Actividad 11. Actividades físicas dirigidas: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 53.648,23
12	Actividad 12. Vacaciones recreativas: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.231.523,43
13	Actividad 13. Visitas a lugares de interés cultural, artístico y natural. Caminata ecológica: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 1.545.356,01
14	Actividad 14. Asistencia social. Promoción de la salud mental, física y espiritual: (conforme especificaciones técnicas anexo No.1)	$ 832.930,39
15	Lista de adicionales	
15.1	Desayuno combo 1. Omelette pavo y jamón (250g), 2 mini croissant, porción de queso (70g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz), porción de fruta (100g). Servido a la mesa.	$ 14.801,31
15.2	Desayuno combo 2. Huevos fritos con tocineta (100g), pan (70g), mantequilla, porción de queso (70g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz), porción de fruta (100g). Servido a la mesa.	$ 13.842,34
15.3	Desayuno combo 3. Carne bistec (150g), patacón, arroz blanco, huevo, pocillo de chocolate, café en leche o jugo (8 oz). Servido a la mesa.	$ 16.427,19

13.455 800,01

	15.4	Desayuno combo 4. Caldo con costilla de res (120g), papa pastusa, cilantro, sal, 2 unidades de pan, porción de arroz (100g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz). Servido a la mesa.	$ 14.432,70
	15.5	Desayuno combo 5. Tamal tolimense (450g), arepa de maíz (50g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz). Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 13.539,51
	15.6	Almuerzo o cena combo 1. Pechuga rellena de durazno natural bañado en salsa de yogurt (250g), arroz blanco (100g), croqueta de yuca, ensalada verduras salteadas, jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre de maracuyá (120g). Servido a la mesa.	$ 18.647,95
	15.7	Almuerzo o cena combo 2. Lomo de cerdo (250g) en salsa de champiñones, arroz verde (100g), ensalada mixta que incluye lechuga, queso, maicitos y mango (150g), jugo de fruta natural (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 16.626,24
	15.8	Almuerzo o cena combo 3. Medallón de Cerdo (250g) en salsa de agridulce, Pechuga de pollo en salsa agridulce (250g) ensalada de variedad de lechuga durazno, fresa (150gr) puré de papa (90 g), jugo de fruta natural (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 21.290,07
	15.9	Almuerzo o cena combo 4. baby beef (250g), puré de papa (100g), patacón (100g), ensalada (150g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 25.049,94
	15.10	Almuerzo o cena combo 5. Costillas de cerdo en salsa de bbq de maracuyá (200g), acompañadas de arroz almendrado (100g), ensalada fresca con brócoli, zanahorias glaseadas, tomate cherry, mazorca desgranada (100g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 28.355,00
	15.11	Almuerzo o cena combo 6. Filete de salmón (250g) bañado en salsa teriyaki ajonjolí y cebollín, verdura salteada (100g), Croqueta de yuca (65g), puré de papa (70g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 30.560,45
	15.12	Almuerzo o cena combo 7. Filet mignon con salsa de champiñón en salsa de vino tinto (250g), puré (100g), verdura salteada (100g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.	$ 28.355,00
	15.13	Almuerzo o cena combo 8. Lechona tolimense (350g) con arepa, bebida gaseosa (10 oz), cubiertos y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 16.887,10
	15.14	Almuerzo o cena combo 9. Sancocho de gallina: Plato típico colombiano, acompañada de pierna pernil, papas al guiso, mazorca, yuca al vapor, porción de arroz (100g), limonada natural (10 oz). Servido a la mesa.	$ 20.772,87
	15.15	Almuerzo o cena combo 10. Ajiaco Santafereño: Sopa de ajiaco, pollo desmechado, mazorca, alcaparra, crema de leche, cilantro, porción de arroz (100g), Aguacate (1/4 porción), jugo de fruta natural en agua (10 oz). Servido a la mesa.	$ 19.246,24
	15.16	Almuerzo o cena combo 11. Bandeja paisa: frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arepa, chorizo, limonada natural (10 oz). Servido a la mesa.	$ 24.000,81
	15.17	Almuerzo o cena infantil combo 12. Nuggets de pollo, papa francesa, chocolatina, gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita y servilleta. Servido a la mesa.	$ 12.889,05
	15.18	Almuerzo o cena infantil combo 13. Cordón blue, papa francesa, chocolatina, gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita. Servido a la mesa.	$ 17.643,05
	15.19	Refrigerio combo 1. Sándwich de pollo, queso, jamón, papa a la francesa, jugo Tetrapak de 300 ml y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 11.677,72
	15.20	Refrigerio combo 2. Perro caliente (100 g) con salchicha tipo americana, ripio de papa triturada (15 g), lonja de queso de marca reconocida, salsa roja, mayonesa, salsa de piña, jugo Tetrapak de 300 ml y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 11.620,45
	15.21	Refrigerio combo 3. Hamburguesa con dos carnes de res de (50g), tocineta, queso cheddar, cebolla, salsa de tomate y mostaza, bebida gaseosa (250ml) y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 17.230,20
	15.22	Refrigerio combo 4. Caja feliz. Hamburguesa con carne de res, mayonesa, lechuga y tomate, Cuatro (4) jugosas y crocantes piezas de pollo apanado, Papas Crujientes tamaño kids, Néctar de frutas y puré de Manzana y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 17.471,22
	15.23	Refrigerio 5. Ensalada de frutas con variedad de frutas: papaya, banano, mango, manzana en yogurt o crema de leche, decorada con queso o galleta, incluir cuchara y servilleta. Empacado en empaque ecológico.	$ 8.719,16
	15.24	Refrigerio combo 6. Wraps de pollo (120g), jugo néctar de fruta en caja o botella plástica (300 ml). Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 15.406,41
	15.25	Refrigerio combo 7. Brocheta de fresas con chocolate (unión de tres fresas cubiertas con chocolate -unidad). Empacado en empaque ecológico.	$ 7.320,69
	15.26	Refrigerio combo 8. Brocheta de Nuggets (60g), jugo néctar de fruta en caja o botella plástica (300 ml). Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 10.052,41

407.794,24

	15.27	Refrigerio combo 9. Parfait o granola con yogurt y fruta. Empacado en empaque ecológico.	$ 9.527,28
	15.28	Refrigerio navideño combo 10. Dos buñuelos (40g c/u) y porción de natilla (120g). Empacado en empaque ecológico	$ 8.714,63
	15.29	Refrigerio navideño combo 11. Sándwich pavo (220g) pan toscano, 2 tajadas jamón pavo, 2 tajadas queso, lechuga, tomate, mayonesa, natilla (80g), avena (350 ml). Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	$ 16.209,42
	15.30	Entrada 1. Patacón con ropa vieja (20g). Servido a la mesa	$ 9.357,15
	15.31	Entrada 2. Arepa con hogao (20g). Servido a la mesa	$ 6.365,70
	15.32	Entrada 3. Crema de pollo, pescado o champiñón. Servido a la mesa	$ 10.491,35
	15.33	Entrada 4. Volovanes o canastillas de hojaldre, rellenas de carne, pollo, atún o camarón (20g). Servido a la mesa	$ 8.783,81
	15.34	Pasabocas 1. Mini wraps de jamón y queso. Servido a la mesa	$ 10.207,80
	15.35	Pasabocas 2. De frutas (fresa, uva, piña kiwi). Servido a la mesa	$ 8.222,95
	15.36	Pasabocas 3. Bocadillo y queso. Servido a la mesa	$ 7.939,40
	15.37	Tabla de quesos 1. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, mani, uvas pasas, galletas tosh, cebollin (250g). Servido a la mesa	$ 17.011,87
	15.38	Tabla de quesos 2. Quesos (mozzarella, holandés, sabana y queso crema), carnes frías (salami y jamón), decoradas con frutas frescas de temporada, galletas, pan baguette. Servido a la mesa	$ 20.496,13
	15.39	Caja de fruta 1. Mandarina x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico	$ 11.162,80
	15.40	Caja de fruta 2. Manzana verde x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico	$ 11.162,80
	15.41	Caja de fruta 3. Banano x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico	$ 11.162,80
	15.42	Bebida 1. Hidratante sabores surtidos (500ml) marca reconocida por 24 unidades	$ 57.881,63
	15.43	Bebida 2. Champagne sin alcohol marca reconocida. Servido a la mesa	$ 19.257,58
	15.44	Bebida 3. Coctel sin alcohol. Mojito virgen de fruta de pasión sirop de limón y lyches	$ 11.342,00
	15.45	Bebida 4. Sangria con trozos de fruta de la temporada para 20 personas. Servido a la mesa	$ 176.621,03
	15.46	Chocolate en leche (8 oz)	$ 2.317,74
	15.47	Cafe en leche (8 oz)	$ 2.317,74
	15.48	Almojábana (60g)	$ 3.066,88
	15.49	Croissant de jamón y queso (70g)	$ 3.188,24
	15.50	Sándwich de pollo desmenuzado, jamón y queso (100g)	$ 6.082,15
	15.51	Torta para 50 personas decorada en fondant con decoración personalizada	$ 88.421,10
	15.52	Torta para 50 personas decorada en crema con decoración personalizada	$ 76.882,31
	15.53	Cupcake decorado en fondant (60g) con decoración personalizada	$ 5.525,26
	15.54	Galleta decorada (40g) con decoración personalizada	$ 3.809,21
	15.55	Postre frio de tres leches, tiramisú, Vainilla, limón entre otros sabores (120g). Empacado en empaque ecológico	$ 7.038,28
	15.56	Arequipe marca reconocida 250 g	$ 5.798,60
	15.57	Durazno bombillo marca reconocida 250g	$ 5.697,09
	15.58	Ponqué de vino marca reconocida 230g	$ 7.546,97
	15.59	Galletas navideñas bolsa marca reconocida 220g	$ 4.438,12
	15.60	Salchichas enlatadas de marca reconocida 150g	$ 5.675,54
	15.61	Cerezas bombillo marca reconocida 250g	$ 6.932,80
	15.62	Caja de natilla marca reconocida 380g	$ 5.188,97
	15.63	Queso holandés marca reconocida 250g	$ 16.261,59
	15.64	Mani marca reconocida 180g	$ 5.756,07
	15.65	Vino marca reconocida 375 ml	$ 19.824,68
	15.66	Pavo navideño marca reconocida 300g	$ 17.417,91
	15.67	Servicio de mesero, debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, para lo cual deberá tener experiencia. Este servicio se requiere por espacio de máximo 6 horas.	$ 76.747,91
	15.68	Recreacionista para actividades infantiles. Debe contar con una experiencia especifica de mínimo un (01) año acumulado como recreadores en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. Este servicio se requiere por espacio de máximo 6 horas.	$ 132.874,93
	15.69	Presentador o maestro de ceremonia para todo tipo de evento, con una experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión. Este servicio se requiere por espacio de máximo 4 horas.	$ 259.973,38

1'800.301,00

	15.70	Comediante y/o humorista reconocido a nivel nacional que proporcione entretenimiento a través del humor, con variedad de temas. Este servicio se requiere por espacio de máximo 2 horas.	$ 1.134.200,00
	15.71	profesional idóneo para llevar a cabo actividades dirigidas como cardio rumba, zumba, aeróbicos, baile o yoga enfocado en salud y actividad física. Este servicio se requiere por espacio de máximo 2 horas.	$ 150.067,14
	15.72	Árbitro para cualquier deporte (fútbol, microfútbol, voleibol, baloncesto, ping pong, bolos). Por partido.	$ 103.357,94
	15.73	Agrupación musical - orquesta de mínimo seis (06) músicos (piano, bajo, timbal, trompeta, saxofón y cantante de música variada (bailable, románticas, salsa, vallenatos, popular, norteña, merengue, entre otros) y su presentación debe ser de aproximadamente dos (02) horas.	$ 510.390,00
	15.74	Serenata conformada por mínimo cinco (05) integrantes (2 trompetas, 1 violín, 2 cantantes (femenina y masculino). Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 1 hora.	$ 388.314,35
	15.75	Saxofonista con mixer y cabina sonido. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 1 hora.	$ 442.621,55
	15.76	Sitio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, con capacidad aproximada para 50 personas. Debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes.	$ 255.195,00
	15.77	Sitio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, con capacidad aproximada para 200 personas. Debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes.	$ 255.195,00
	15.78	Alquiler de mesas redondas o rectangulares, sillas tiffany, mesa protocolaria, y mantelería según montaje seleccionado por el supervisor del contrato (Mantel, tapa, velo, forro, pañoleta y servilleta de tela) para 50 personas.	$ 226.840,00
	15.79	Alquiler mesa tablón de 10 puestos	$ 14.044,23
	15.80	Alquiler mesa alta plegable coctelera	$ 28.355,00
	15.81	Alquiler silla Tiffany	$ 6.238,10
	15.82	Alquiler mantel rectangular y tapa para mesa tablón de 10 puestos	$ 6.805,20
	15.83	Alquiler mantel elástico y cinta para mesa coctelera	$ 15.812,45
	15.84	Alquiler base para torta de libra	$ 7.939,40
	15.85	Alquiler aforo en tela con estructura 4mt de alto x 40 mt distribuidos (incluye transporte e instalación)	$ 170.130,00
	15.86	Alquiler aforo en moqueta negra para la tarima 4 metros x 3 metros (incluye transporte e instalación)	$ 170.130,00
	15.87	Alquiler juego de bingo (balotera tablero para público, tablero para acomodar balotas, 75 balotas marcadas, 300 cartones desechables.	$ 155.952,50
	15.88	Alquiler de tarima (6 metros x 4 metros) con carpa (incluye transporte e instalación)	$ 510.390,00
	15.89	Alquiler de tarima (4 metros x 3 metros) a 40 cm de altura (incluye transporte e instalación)	$ 510.390,00
	15.90	Alquiler hangar 12 x 6 (incluye transporte e instalación)	$ 510.390,00
	15.91	Alquiler par led lpc 006 big diper	$ 56.710,00
	15.92	Alquiler cabeza móvil bigdiper lb230	$ 215.498,00
	15.93	Alquiler 10 mt alfombra roja (incluye transporte e instalación)	$ 124.194,90
	15.94	Alquiler Planta eléctrica insonora de 30kva con distro y parcial de 40 mt	$ 141.775,00
	15.95	Alquiler sonido Profesional. 2 cabinas tipo array, 2 bajos sencillos, 1 cabina monitor, 1 consola, 1 computador, 5 micrófonos, 1 caja directa, 1 controlador, 1 operario. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 8 horas. (incluye transporte e instalación)	$ 510.390,00
	15.96	Alquiler sonido. 1 cabina, 1 consola, 1 computador, 2 micrófonos pax 10-30, 01 operario. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 8 horas. (incluye transporte e instalación)	$ 538.745,00
	15.97	Backing en globos o flores para todo tipo de ocasión (incluye transporte e instalación)	$ 198.485,00
	15.98	Línea de bolos (21 lanzamientos) con zapatos de bolera	$ 14.177,50
	15.99	Bono empresarial de ingreso a cine en formato 2D con confitería (crispetas 100g, gaseosa 960ml)	$ 19.668,73
	15.100	Bebida 5. Agua marca reconocida (600ml), por 24 unidades	$ 19.508,24
	15.101	Alquiler de carpa 4x4 metros (incluye transporte e instalación)	$ 141.475,00
			7.553.385,23

22.617.681,11

	Nota 1: durante la ejecución del contrato, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional podrá decidir no adquirir cualquiera de los productos aquí descritos o no realizar cualquiera de las actividades mencionadas, dependiendo las necesidades de la entidad, las cuales serán previamente comunicadas al contratista por parte del supervisor del contrato. **Nota 2:** teniendo en cuenta que el presente contrato se celebra por el valor total del presupuesto oficial del proceso PN DITRA SA SI 085 2026, en el evento de que, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, existan recursos que no hayan sido comprometidos o ejecutados, estos serán objeto de liberación en el acta de liquidación de este negocio jurídico, de conformidad con la ejecución presupuestal y contractual efectivamente realizada.
CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales, en pesos colombianos, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Durante los primeros cinco (05) días de cada mes, el contratista deberá presentar la factura electrónica de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; contrato, correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** este pago podrá ser modificado previo cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público. **Nota 2:** la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. **Nota 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **Nota 4:** la última facturación si se llegare a ejecutar en el mes de diciembre, tendrá como plazo máximo para facturación el 10/12/2026. **Nota 5:** Los pagos serán realizados a la siguiente cuenta bancaria: **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 0550026600283860 **ENTIDAD BANCARIA:** BANCO DAVIVIENDA **TITULAR:** Q.M COMPANY SAS

CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIF NACIÓN No. 9526 del 06/08/2026, Recurso 10 CSF, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($192.200.000,00) moneda legal colombiana.
CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las actividades a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **Nota 1:** para el cumplimiento de la prestación del servicio el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2**: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
CLÁUSULA OCTAVA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en espacios ubicados dentro y fuera de la ciudad de Bogotá (departamento de Cundinamarca) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato y las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA

ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. 1.010.125.276 expedida en Barranquilla
Representante Legal Q.M COMPANY S.A.S.

Elaboró: CPS. RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe de Grupo de Contratos
Intendente DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
CPS YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Contratista Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: E:\Documentos\PN DITRA SA SI 085 2026

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 1. Cine vista 2D:** tiene como propósito entender que el espectáculo de cine, es concebido como entretenimiento, antes que como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para reflexión y el ejercicio del intelecto. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** combo personal. Gaseosa mediana, crispeta pequeña, perro caliente, para ser consumido dentro de la sala de cine en el desarrollo de la actividad. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de cuatro (04) horas. **Horario:** el horario de la actividad deberá ser entre las 2:00 pm y las 08:00 pm **Población a impactar:** La actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine reconocidas de la ciudad de Bogotá, al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso, transporte público y servicio de parqueadero. El contratista deberá presentar tres (03) opciones de lugares para el desarrollo de la actividad y este será seleccionado por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. • El lugar ofrecido debe contar como mínimo con: una (01) sala de cine con capacidad mínima para 20 personas, una (01) zona de taquilla con módulo, diversidad de horarios en las funciones, proyección de películas en estreno de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y mínimo un (01) punto de entrega de la alimentación al interior del lugar. • La proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y será seleccionada previa coordinación con el supervisor del contrato. • Realizará las coordinaciones pertinentes para obtener un lugar de exclusividad dentro de la sala de cine el día de la actividad sin costo adicional. • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación entradas o boletas para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Presentará al supervisor del contrato con tres (03) días de antelación, las opciones de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
2	**Línea de acción:** juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 2. Visita a parques - Parque Salitre Mágico pasaporte Nitro con seguro de lluvia y póliza contra accidentes):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** combo personal. Hamburguesa, papas a la francesa y gaseosa 400 ml. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento.

	Población a impactar: la actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad para su consumo. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
3	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 3. Visita a parques (parque Mundo Aventura - pasaporte Silver con seguro de lluvia y póliza contra accidentes):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** combo personal. Hamburguesa, papas a la francesa y gaseosa 400 ml. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento. **Población a impactar:** la actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
4	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 4. Visita a parques (multiparque - pasaporte Maxi con seguro de lluvia y póliza contra accidentes):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** combo personal: Hamburguesa + papas a la francesa + gaseosa 400 ml **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento. **Población a impactar:** la actividad se programará con **veinte (20) personas** en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista

	• Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
5	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 5. Visita a parques (parque Jaime Duque - pasaporte Legado con seguro de lluvia y póliza contra accidentes):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** parrilla mixta Churrasco 150g, Pechuga de Pollo 150g, 1 chorizo, papa en cascos, platano asado, arepa rellena de queso, guacamole y gaseosa 400 ml Refrigerio: Perro Caliente Especial. Salchicha Tradicional, pan, queso doble crema, salsa de piña, salsa de tomate, mostaza, mayonesa y papa fosforito, gaseosa 400 ml **Transporte:** será suministrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento. **Población a impactar:** La actividad se programará con **treinta (30) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
6	**Línea de acción:** juventud, adultez, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 6. Visita a parques (Eco Parque Macadamia Bosque Aventura – Plan Empresarial y póliza contra accidentes):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** desayuno. Plato de fruta, huevos revueltos, pan, queso y chocolate Almuerzo: piquete aventurero. Carne de res y pollo en salsa, acompañado de arroz, yuca, papa, aguacate y limonada de panela. **Transporte:** será suministrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento.

	Población a impactar: La actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato y las bebidas frías. • Servicio de parqueadero vigilado para vehículos de los asistentes a la actividad. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
7	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 7. Termales Santa Mónica – pasadia (Choachí Cundinamarca):** lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** almuerzo. Churrasco de carne de res asada a la parrilla 350g, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml. Refrigerio. Sándwich de pollo. Pechuga de pollo 150g, lechuga, tomate, tortilla de huevo, queso, jamón, papa a la francesa, gaseosa 400 ml y chocolatina. **Transporte:** será suministrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento. **Población a impactar:** la actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de las personas necesarias para la coordinación logística, donde se suministre con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato y las bebidas frías. • Servicio de parqueadero vigilado para vehículos de los asistentes a la actividad. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
8	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 8. Turismo – paseo:** fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes, gracias a las experiencias vividas en los centros vacacionales y sus distintos lugares turísticos. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** (**no incluida, valor adicional**), el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

	Transporte: será suministrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional **Fecha y duración:** la fecha de realizacion y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración de todo el día, con ingreso a las 08:00 am y salida a las 05:00 pm. **Población a impactar:** la actividad se programará con 60 personas, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista Dispondrá de un espacio tipo finca con capacidad para **sesenta (60) personas**, ubicado en el departamento de Cundinamarca, que garantice la facilidad de rutas para acceso y evacuación, el cual debe contar con recurso humano, logistico y diferentes escenarios que permitan el esparcimiento del personal así: • Personal encargado de la coordinación logística desde que inicia hasta que finaliza la actividad (bienvenida, acomodación del personal, sonido y medios logísticos para dirigir la actividad) • Piscina con capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad, además debe cumplir con las normas técnicas y de calidad. • Escenarios deportivos • Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas. • Actividades extremas como rapel, escalada, entre otros • Lugar cubierto (techado) que cuente con mesas, sillas, sonido y micrófono, en el cual las personas puedan tomar sus alimentos. • Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia. • Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. • Servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses para los asistentes a la actividad. • El contratista deberá presentar con (08) días de antelación, opciones de lugares ubicados en el departamento de Cundinamarca, de los cuales el supervisor del contrato elegirá uno. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir cubiertos, servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
9	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 9. Celebraciones especiales – fechas conmemorativas:** es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación: (no incluida, valor adicional)**, el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de seis (06) horas. **Población a Impactar:** la actividad se programará con **cincuenta (50) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de un espacio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, que garantice la facilidad de rutas para acceso y evacuación, con capacidad para la cantidad de asistentes, espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes.

	• El contratista deberá presentar con (08) días de antelación, opciones de lugares ubicados en Bogotá o el departamento de Cundinamarca, de los cuales el supervisor del contrato elegirá uno. • Instalación de mesas redondas o rectangulares, sillas tiffany, mesa protocolaria, mantelería y decoración según montaje seleccionado por el supervisor del contrato (Mantel, tapa, velo, forro, pañoleta, centros de mesa y servilleta de tela de acuerdo a la cantidad de personas asistentes al evento. • Personal encargado de la coordinación logística desde que inicia hasta que finaliza la actividad (bienvenida, acomodación del personal, distribución de alimentos, sonido y medios logísticos para dirigir la actividad) • Backing en globos o flores acorde a la ocasión de celebración. • Servicio de mesero proporcional a la cantidad de asistentes, debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio, para lo cual deberá tener la formación y experiencia. Este servicio se requiere durante y hasta el término de la actividad. • La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato y las bebidas frías. • Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. • Servicio de parqueadero vigilado para vehículos de los asistentes a la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el *"listado de adicionales"* para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
10	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 10. Actividades institucionales – Ascensos, relaciones generales, aniversario:** deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación:** (**no incluida, valor adicional**), el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de doce (12) horas. **Población a Impactar:** la actividad se programará con **cincuenta (50) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de un espacio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, que garantice la facilidad de rutas para acceso y evacuación, con capacidad para la cantidad de asistentes, espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes. • El contratista deberá presentar con (08) días de antelación, opciones de lugares ubicados en Bogotá o el departamento de Cundinamarca, de los cuales el supervisor del contrato elegirá uno. • Instalar mesas y sillas de acuerdo al evento, mesa protocolaria, mantelería y decoración según montaje seleccionado por el supervisor del contrato (Mantel, tapa, velo, forro, pañoleta, centros de mesa y servilleta de tela de acuerdo a la cantidad de personas asistentes al evento. • La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato y las bebidas frías. • Personal encargado de la coordinación logística desde que inicia hasta que finaliza la actividad (bienvenida, acomodación del personal, distribución de alimentación, sonido y medios logísticos para dirigir la actividad) • Backing en globos o flores acorde a la ocasión de celebración • Servicio de mesero proporcional a la cantidad de asistentes, debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio, para lo cual deberá tener experiencia. Este servicio se requiere durante y hasta el término de la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad.

	Lista de adicionales: el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los items que requiera.
11	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 11. Actividades físicas dirigidas:** deben ser orientadas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación: (no incluida, valor adicional)**, el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de dos (02) hora. **Población a impactar:** la actividad se programará con **cincuenta (50) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de profesional en educación física, recreación y deporte, para llevar a cabo actividades dirigidas como cardio rumba, zumba, aeróbicos, baile o yoga enfocado en salud y actividad física • Contar con los medios logísticos para dirigir la actividad (micrófono, sonido y demás elementos necesarios de acuerdo al tipo de actividad) • La actividad se llevará a cabo en el lugar indicado por el supervisor del contrato, donde se entregará la alimentación seleccionada por el mismo. • Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los items que requiera.
12	**Línea de acción:** familia **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 12. Vacaciones recreativas:** deben ser diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica, durante los periodos vacacionales de los hijos de los afiliados a la Dirección de Bienestar Social y Familia. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación: (no incluida, valor adicional)**, el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de cuatro (04) hora. **Población a impactar:** la actividad se programará con aproximadamente **cincuenta (50) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de un espacio tipo picnic con capacidad para la cantidad de asistentes, que garantice la facilidad de rutas para acceso y evacuación, el cual debe contar con recurso humano, logístico y escenarios que permitan el esparcimiento del personal.

	• Personal encargado de la coordinación logística desde que inicia hasta que finaliza la actividad (bienvenida, acomodación del personal, sonido y medios logísticos para dirigir la actividad); de igual manera suministrar con anticipación manilla, ticket o boleta para el ingreso a la actividad y distribución de la alimentación al interior del lugar el día de la actividad. • El contratista deberá presentar con (08) días de antelación, opciones de lugares ubicados en Bogotá o el departamento de Cundinamarca, de los cuales el supervisor del contrato elegirá uno. • El lugar deberá estar ubicado en una zona al aire libre techado, con mantas en cuadros blanco con rojo para la acomodación en el espacio, donde la distribución sea de 4 personas por manta • El lugar deberá contar con ambientación musical en reproducción que evoque una tarde de compartir en familia, así mismo deberá de contar con excelente presentación. • La decoración para la actividad será coordinada con el supervisor del contrato con 05 días de anticipación. • Dispondrá de recreacionista idóneo para llevar a cabo actividades infantiles y de adultos por un periodo de 4 horas, donde se vincule a todo el núcleo familiar. • Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia. • Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. • Servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses para los asistentes a la actividad. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir cubiertos, servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
13	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** recreación, deporte, cultura y turismo **Actividad 13. Visitas a lugares de interés cultural, artístico y natural. Caminata ecológica.** Estas visitas permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación: (no incluida, valor adicional)**, el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Transporte:** será suministrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional **Fecha y duración:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de cuatro (4) horas. **Población a Impactar:** la actividad se programará con **ochenta (80) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de profesional idóneo para llevar a cabo servicios de acompañamiento (guía), asistencia al personal y diseño de itinerarios turísticos, culturales y artísticos. • Contar con los medios logísticos y demás elementos necesarios para el desarrollo de acuerdo al tipo actividad. • Presentará al supervisor del contrato con días cinco (08) días de antelación, las opciones de lugares disponibles a visitar la ciudad de Bogotá y en el departamento de Cundinamarca. • La actividad se llevará a cabo en el lugar indicado por el supervisor del contrato, donde se entregará la alimentación seleccionada por el mismo. • Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia, para las actividades que así lo requieran. • Entregará con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Entregará los alimentos empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente.

	Lista de adicionales: el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.
14	**Línea de acción:** niñez, juventud, adultez, familia, género **Línea de intervención:** Asistencia social **Actividad 14. Asistencia social. Promoción de la salud mental, física y espiritual.** Actividades encaminadas a fortalecer la promoción de la salud (mental física) y disminución del riesgo psicológico y social, generando bienestar emocional para potencializar el desarrollo integral. **Personal beneficiado:** funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y beneficiarios registrados en el SIATH **Alimentación: (no incluida, valor adicional)**, el supervisor elegirá de la lista de adicionales la alimentación a suministrar durante la actividad y las cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad. **Fecha y duración:** la fecha de realización, horario y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. Duración aproximada de ocho (08) horas. **Población a impactar:** la actividad se programará con **veinte (20) personas**, en caso de incrementar la cantidad de asistentes, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. Requisitos a cumplir por parte del contratista • Dispondrá de un espacio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, que garantice la facilidad de rutas para acceso y evacuación, con capacidad para la cantidad de asistentes, espacio suficiente para el desarrollo de las actividades propuestas y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes. • Instalar mesas y sillas de acuerdo al evento, mantelería y decoración según montaje seleccionado por el supervisor del contrato (Mantel, tapa, velo, forro, pañoleta, centros de mesa y servilleta de tela de acuerdo a la cantidad de personas asistentes al evento. • El contratista deberá garantizar toda la logística necesaria para que la alimentación sea servida a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato o empacados de manera individual en empaque amigable con el medio ambiente, incluir servilleta y emplear las medidas de bioseguridad y política ambiental según la normatividad vigente. De acuerdo a lo acordado con el supervisor del contrato. • Personal encargado de la coordinación logística desde que inicia hasta que finaliza la actividad (bienvenida, acomodación del personal, distribución de alimentación, micrófono, sonido, proyector y medios logísticos para dirigir la actividad) • Dispondrá de profesional idóneo en Psicología que oriente conferencias, talleres y dirija actividades teórico – prácticas en prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores, fortalecimiento del bienestar emocional, proyecto de vida, reconocimiento y control de emociones, manejo de inteligencia emocional, comunicación no verbal, comunicación asertiva, igualdad y equidad de género, economía familiar, hábitos de autoprotección, pautas de crianza, fomento de la solidaridad, redes sociales, familias funcionales, prevención de hogar libre de violencia, proyecto de vida en pareja, prevención frente al acoso sexual y laboral, encuentro de padres, educación para el trabajo y el desarrollo humano. El profesional deberá contar con una experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión y desarrollo de las actividades en mención. • Entregara con tres (03) días de antelación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. **Lista de adicionales:** el supervisor del contrato podrá utilizar los adicionales dispuestos en el "*listado de adicionales*" para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las necesidades de la entidad. Seleccionará únicamente los ítems que requiera.

15	Listado de adicionales
15.1	Desayuno combo 1. Omelette pavo y jamón (250g), 2 mini croissant, porción de queso (70g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz), Porción de fruta (100g). Servido a la mesa.
15.2	Desayuno combo 2. Huevos fritos con tocineta (100g), pan (70g), mantequilla, porción de queso (70g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz), Porción de fruta (100g). Servido a la mesa.
15.3	Desayuno combo 3. Carne bistec (150g), patacón, arroz blanco, huevo, pocillo de chocolate, café en leche o jugo (8 oz). Servido a la mesa.
15.4	Desayuno combo 4. Caldo con costilla de res (120g), papa pastusa, cilantro, sal, 2 unidades de pan, porción de arroz (100g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz). Servido a la mesa.
15.5	Desayuno combo 5. Tamal tolimense (450g), arepa de maíz (50g), pocillo de chocolate o café en leche (8 oz). Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.

15.6	Almuerzo o cena combo 1. Pechuga rellena de durazno natural bañado en salsa de yogurt (250g), arroz blanco (100g), croqueta de yuca, ensalada verduras salteadas, jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre de maracuyá (120g). Servido a la mesa.
15.7	Almuerzo o cena combo 2. Lomo de cerdo (250g) en salsa de champiñones, arroz verde (100g), ensalada mixta que incluye lechuga, queso, maicitos y mango (150g), jugo de fruta natural (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.8	Almuerzo o cena combo 3. Medallón de Cerdo (250g) en salsa de agridulce, Pechuga de pollo en salsa agridulce (250g) ensalada de variedad de lechuga durazno, fresa (150gr) puré de papa (90 g), jugo de fruta natural (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.9	Almuerzo o cena combo 4. baby beef (250g), puré de papa (100g), patacón (100g), ensalada (150g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.10	Almuerzo o cena combo 5. Costillas de cerdo en salsa de bbq de maracuyá (200g), acompañadas de arroz almendrado (100g), Ensalada fresca con brócoli, zanahorias glaseadas, tomate cherry, mazorca desgranada (100g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.11	Almuerzo o cena combo 6. Filete de salmón (250g) bañado en salsa teriyaki ajonjolí y cebollín, verdura salteada (100g), Croqueta de yuca (65g), puré de papa (70g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.12	Almuerzo o cena combo 7. Filet mignon con salsa de champiñón en salsa de vino tinto (250g), puré (100g), verdura salteada (100g), jugo de fruta natural en agua (10 oz), postre (120g). Servido a la mesa.
15.13	Almuerzo o cena combo 8. Lechona tolimense (350g) con arepa, bebida gaseosa (10 oz), cubiertos y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.14	Almuerzo o cena combo 9. Sancocho de gallina: Plato típico colombiano, acompañada de pierna pernil, papas al guiso, mazorca, yuca al vapor, porción de arroz (100g), limonada natural (10 oz). Servido a la mesa.
15.15	Almuerzo o cena combo 10. Ajiaco Santafereño: Sopa de ajiaco, pollo desmechado, mazorca, alcaparra, crema de leche, cilantro, porción de arroz (100g), Aguacate (1/4 porción), jugo de fruta natural en agua (10 oz). Servido a la mesa.
15.16	Almuerzo o cena combo 11. Bandeja paisa: frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arroz blanco, arepa, chorizo, limonada natural (10 oz). Servido a la mesa.
15.17	Almuerzo o cena infantil combo 12. Nuggets de pollo, papa francesa, chocolatina, gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita y servilleta. Servido a la mesa.
15.18	Almuerzo o cena infantil combo 13. Cordón blue, papa francesa, chocolatina, gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita. Servido a la mesa.
15.19	Refrigerio combo 1. Sándwich de pollo, queso, jamón, papa a la francesa, jugo Tetrapak de 300 ml y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.20	Refrigerio combo 2. Perro caliente (100 gr) con salchicha tipo americana, ripio de papa triturada (15 gr), lonja de queso de marca reconocida, salsa roja, mayonesa, salsa de piña, jugo Tetrapak de 300 ml y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.21	Refrigerio combo 3. Hamburguesa con dos carnes de res de (50gr), tocineta, queso cheddar, cebolla, salsa de tomate y mostaza, bebida gaseosa (250 ml) y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.22	Refrigerio combo 4. Caja feliz. Hamburguesa con carne de res, mayonesa, lechuga y tomate, Cuatro (4) jugosas y crocantes piezas de pollo apanado, Papas Crujientes tamaño kids, Néctar de frutas y puré de Manzana y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.23	Refrigerio 5. Ensalada de frutas con variedad de frutas: papaya, banano, mango, manzana en yogurt o crema de leche, decorada con queso o galleta, incluir cuchara y servilleta. Empacado en empaque ecológico.
15.24	Refrigerio combo 6. Wraps de pollo (120g), jugo néctar de fruta en caja o botella plástica (300 ml). Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.25	Refrigerio combo 7. Brocheta de fresas con chocolate (unión de tres fresas cubiertas con chocolate -unidad). Empacado en empaque ecológico.
15.26	Refrigerio combo 8. Brocheta de Nuggets (60g), jugo néctar de fruta en caja o botella plástica (300 ml). Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.27	Refrigerio combo 9. Parfait o granola con yogurt y fruta. Empacado en empaque ecológico.
15.28	Refrigerio navideño combo 10. Dos buñuelos (40g c/u) y porción de natilla (120g). Empacado en empaque ecológico
15.29	Refrigerio navideño combo 11. Sándwich pavo (220g) pan toscano, 2 tajadas jamón pavo, 2 tajadas queso, lechuga, tomate, mayonesa, natilla (80g), avena (350 ml). Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.
15.30	Entrada 1. Patacón con ropa vieja (20g). Servido a la mesa
15.31	Entrada 2. Arepa con hogao (20g). Servido a la mesa
15.32	Entrada 3. Crema de pollo, pescado o champiñón. Servido a la mesa
15.33	Entrada 4. Volovanes o canastillas de hojaldre, rellenas de carne, pollo, atún o camarón (20g). Servido a la mesa
15.34	Pasabocas 1. Mini wraps de jamón y queso. Servido a la mesa
15.35	Pasabocas 2. De frutas (fresa, uva, piña kiwi). Servido a la mesa
15.36	Pasabocas 3. Bocadillo y queso. Servido a la mesa
15.37	Tabla de quesos 1. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollín (250g). Servido a la mesa
15.38	Tabla de quesos 2. Quesos (mozzarella, holandés, sabana y queso crema), carnes frías (salami y jamón), decoradas con frutas frescas de temporada, galletas, pan baguette. Servido a la mesa
15.39	Caja de fruta 1. Mandarina x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico
15.40	Caja de fruta 2. Manzana verde x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico
15.41	Caja de fruta 3. Banano x 30 unidades. Empacado de manera individual en empaque ecológico
15.42	Bebida 1. Hidratante sabores surtidos (500ml) marca reconocida por 24 unidades
15.43	Bebida 2. Champagne sin alcohol marca reconocida. Servido a la mesa

15.44	Bebida 3. Coctel sin alcohol. Mojito virgen de fruta de pasión sirop de limón y lyches
15.45	Bebida 4. Sangría con trozos de fruta de la temporada para 20 personas. Servido a la mesa
15.46	Chocolate en leche (8 oz)
15.47	Café en leche (8 oz)
15.48	Almojábana (60g)
15.49	Croissant de jamón y queso (70g)
15.50	Sándwich de pollo desmenuzado, jamón y queso (100g)
15.51	Torta para 50 personas decorada en fondant con decoración personalizada
15.52	Torta para 50 personas decorada en crema con decoración personalizada
15.53	Cupcake decorado en fondant (60g) con decoración personalizada
15.54	Galleta decorada (40g) con decoración personalizada
15.55	Postre frío de tres leches, tiramisú, vainilla, limón entre otros sabores (120g). Empacado en empaque ecológico
15.56	Arequipe marca reconocida 250 g
15.57	Durazno bombillo marca reconocida 250g
15.58	Ponqué de vino marca reconocida 230g
15.59	Galletas navideñas bolsa marca reconocida 220g
15.60	Salchichas enlatadas de marca reconocida 150g
15.61	Cerezas bombillo marca reconocida 250g
15.62	Caja de natilla marca reconocida 380g
15.63	Queso holandés marca reconocida 250g
15.64	Maní marca reconocida 180g
15.65	Vino marca reconocida 375 ml
15.66	Pavo navideño marca reconocida 300g
15.67	Servicio de mesero, debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, para lo cual deberá tener experiencia. Este servicio se requiere por espacio de máximo 6 horas.
15.68	Recreacionista para actividades infantiles. Debe contar con una experiencia especifica de mínimo un (01) año acumulado como recreador en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. Este servicio se requiere por espacio de máximo 6 horas.
15.69	Presentador o maestro de ceremonia para todo tipo de evento, con una experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión. Este servicio se requiere por espacio de máximo 4 horas.
15.70	Comediante y/o humorista reconocido a nivel nacional que proporcione entretenimiento a través del humor, con variedad de temas. Este servicio se requiere por espacio de máximo 2 horas.
15.71	profesional idóneo para llevar a cabo actividades dirigidas como cardio rumba, zumba, aeróbicos, baile o yoga enfocado en salud y actividad física. Este servicio se requiere por espacio de máximo 2 horas.
15.72	Árbitro para cualquier deporte (fútbol, microfútbol, voleibol, baloncesto, ping pong, bolos). Por partido.
15.73	Agrupación musical - orquesta de mínimo seis (06) músicos (piano, bajo, timbal, trompeta, saxofón y cantante de música variada (bailable, románticas, salsa, vallenatos, popular, norteña, merengue, entre otros) y su presentación debe ser de aproximadamente dos (02) horas.
15.74	Serenata conformada por mínimo cinco (05) integrantes (2 trompetas, 1 violín, 2 cantantes (femenina y masculino). Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 1 hora.
15.75	Saxofonista con mixer y cabina sonido. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 1 hora.
15.76	Sitio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, con capacidad aproximada para 50 personas. Debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes.
15.77	Sitio tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de junta de acción comunal), en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá o Departamento de Cundinamarca, con capacidad aproximada para 200 personas. Debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración y servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes.
15.78	Alquiler de mesas redondas o rectangulares, sillas tiffany, mesa protocolaria, y mantelería según montaje seleccionado por el supervisor del contrato (Mantel, tapa, velo, forro, pañoleta y servilleta de tela) para 50 personas.
15.79	Alquiler mesa tablón de 10 puestos
15.80	Alquiler mesa alta plegable coctelera
15.81	Alquiler silla Tiffany
15.82	Alquiler mantel rectangular y tapa para mesa tablón de 10 puestos
15.83	Alquiler mantel elástico y cinta para mesa coctelera
15.84	Alquiler base para torta de libra
15.85	Alquiler aforo en tela con estructura 4mt de alto x 40 mt distribuidos (incluye transporte e instalación)
15.86	Alquiler aforo en moqueta negra para la tarima 4 metros x 3 metros (incluye transporte e instalación)
15.87	Alquiler juego de bingo (balotera tablero para público, tablero para acomodar balotas, 75 balotas marcadas, 300 cartones desechables.
15.88	Alquiler de tarima (6 metros x 4 metros) con carpa (incluye transporte e instalación)
15.89	Alquiler de tarima (4 metros x 3 metros) a 40 cm de altura (incluye transporte e instalación)
15.90	Alquiler hangar 12 x 6 (incluye transporte e instalación)
15.91	Alquiler par led lpc 006 big diper

15.92	Alquiler cabeza móvil bigdiper lb230
15.93	Alquiler 10 mt alfombra roja (incluye transporte e instalación)
15.94	Alquiler Planta eléctrica insonora de 30kva con distro y parcial de 40 mt
15.95	Alquiler sonido Profesional. 2 cabinas tipo array, 2 bajos sencillos, 1 cabina monitor, 1 consola, 1 computador, 5 micrófonos, 1 caja directa, 1 controlador, 1 operario. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 8 horas. (incluye transporte e instalación)
15.96	Alquiler sonido. 1 cabina, 1 consola, 1 computador, 2 micrófonos pax 10-30, 01 operario. Este servicio se requiere por espacio de aproximadamente 8 horas. (incluye transporte e instalación)
15.97	Backing en globos o flores para todo tipo de ocasión (incluye transporte e instalación)
15.98	Línea de bolos (21 lanzamientos) con zapatos de bolera
15.99	Bono empresarial de ingreso a cine en formato 2D con confitería (crispetas 100g, gaseosa 960ml)
15.100	Bebida 5. Agua marca reconocida (600ml), por 24 unidades
15.101	Alquiler de carpa 4x4 metros (incluye transporte e instalación)

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA

Q.M COMPANY S.A.S.
NIT. 900.397.111-4

ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. 1.010.125.276 expedida en Barranquilla
Representante Legal Q.M COMPANY S.A.S.

Elaboró: CPS. RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe de Grupo de Contratos
Intendente DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
CPS YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Contratista Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: E:\Documentos\PN DITRA SA SI 085 2026

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**PERSONAL**: teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el contratista seleccionado para el presente proceso deberá contar con un equipo mínimo de trabajo, presentando los certificados académicos y documentos que acrediten la experiencia requerida, el cual será verificado por el supervisor del contrato antes de la elaboración del acta de inicio del proceso contractual, con el fin de realizar estudio de seguridad y elaboración de acta de confidencialidad. Los documentos presentados por el fututo contratista deberán contener: Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa, Certificaciones de experiencia, las cuales contengan la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. (cuando aplique) Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **1. COORDINADOR GENERAL** Tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor del contrato. Este profesional deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Título profesional en alguna de las carreras afines a la actividad como ***Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Publicidad y/o Relaciones Públicas***, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. El Coordinador General deberá contar con una Experiencia mínima de un (1) año como coordinador general de eventos y/o logístico y/o dirigiendo actividades de bienestar para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo y la dirección de por lo menos dos (2) eventos de participación de más de doscientas (200) personas por actividades que incluyan disposición y/o adecuación de espacios y/o alimentación como mínimo. El contratista con su oferta aportó por lo hoja de vida y los certificados del profesional. **2. CAPACITADOR** Profesional idóneo en Psicología que oriente conferencias, talleres y dirija actividades teórico – prácticas en prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores, fortalecimiento del bienestar emocional, proyecto de vida, reconocimiento y control de emociones, manejo de inteligencia emocional, comunicación no verbal, comunicación asertiva, igualdad y equidad de género, economía familiar, hábitos de autoprotección, pautas de crianza, fomento de la solidaridad, redes sociales, familia funcionales, prevención de hogar libre de violencia, proyecto de vida en pareja, prevención frente al acoso sexual y laboral, encuentro de padres, educación para el trabajo y el desarrollo humano. El profesional deberá contar con una experiencia general mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión y seis (6) meses de experiencia específica en conferencias, talleres y actividades teórico – prácticas en al menos tres (3) temas de los requeridos. **Nota**: el Jefe de Talento Humano elegirá los temas a capacitar de acuerdo a la celebración y/o actividad programada. **3. RECREADORES** El contratista deberá disponer de al menos un (1) recreador, el personal presentado debe contar con una experiencia específica de mínimo un (1) año acumulado como recreadores en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. **4. PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

	Un (1) profesional del sector de alimentos y/o un (1) Ingeniero de alimentos y nutricionista debidamente certificados, con experiencia general de mínimo un (1) año, en temas relacionados en gerencia de producción y/o administrativa y/o de producción. **5. PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIA** El contratista deberá disponer de al menos un (1) presentador o maestro de ceremonia, el personal presentado debe contar con una experiencia especifica de mínimo un (1) año acumulado como presentador o maestro de ceremonia en todo tipo de eventos. **6. PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** El contratista deberá disponer de al menos un (1) profesional idóneo en educación física, recreación y deporte. El personal presentado debe contar con una experiencia general mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión y seis (6) meses de experiencia especifica en el desarrollo de actividades físicas dirigidas. **7. MANIPULADORES DE ALIMENTOS** El contratista presentó con su propuesta certificación escrita mediante la cual garantiza que, para los eventos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional que requieran el suministro de alimentos, el personal encargado de su manipulación contará con el respectivo certificado de aptitud para la manipulación de alimentos, expedido o avalado por un profesional idóneo y competente, en el que se haga constar su aptitud para desarrollar dicha actividad y su buen estado de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 2674 de 2013. **8. PERSONAL LOGÍSTICO** El contratista contará con el personal logístico necesario que permita efectuar la instalación, monte y desmonte de los equipos, insumos, mesas, carpas, sillas y demás elementos logísticos requeridos por la supervisión del contrato para el óptimo funcionamiento de las actividades. El personal logístico estará cargo del contratista, y no generará costos adicionales para la entidad.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista presentó con su propuesta certificación escrita, suscrita por el representante legal, mediante la cual garantiza el cumplimiento de las condiciones de capacidad operativa requeridas para la ejecución del contrato, así: 1. El contratista garantiza la prestación del servicio en los lugares establecidos por el supervisor del contrato. 2. El contratista garantiza el suministro de la alimentación en los lugares establecidos con el supervisor del contrato, para ser consumida durante el desarrollo de cada actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable. 3. El contratista garantiza que cuenta con la capacidad instalada, instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materias primas, tecnología, mobiliario y medios de transporte necesarios para garantizar la prestación del servicio en las condiciones óptimas requeridas por la institución. 4. El contratista garantiza un tiempo de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato de máximo veinticuatro (24) horas, para la atención y entrega de las diferentes actividades previstas en el anexo, en el lugar de ejecución que determine el supervisor del contrato. 5. El contratista se compromete a que, una vez culminado cada evento, entregará en adecuadas condiciones de limpieza y aseo el lugar donde se haya desarrollado el mismo.
3	**INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE:** Se verificó que el contratista acreditó con su propuesta que cuenta con la capacidad operativa, logística, de almacenamiento y distribución de alimentos necesaria para la ejecución del objeto contractual, disponiendo de instalaciones propias, en arrendamiento o mediante acuerdo comercial o convenio vigente, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. o en municipios aledaños, en condiciones de operatividad inmediata. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el contratista presentó con su propuesta certificación suscrita por el representante legal o por quien correspondiera, en la cual se verificó la siguiente información: 1. Nombre o razón social, dirección y teléfono de la empresa o establecimiento. 2. Nombre completo y datos de contacto de la persona responsable de atender una eventual visita de verificación por parte de la Entidad. 3. Modalidad de tenencia de las instalaciones, ya sea en propiedad, arrendamiento, acuerdo comercial o convenio, junto con el respectivo documento soporte que acredita dicha condición.

	Así mismo, se verificó que el contratista certificó que pondrá a disposición de la ejecución del contrato, como mínimo, un (1) vehículo destinado al transporte de alimentos, el cual deberá cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y de conservación exigidas por la normatividad vigente, incluyendo, cuando resulte aplicable, el mantenimiento de la cadena de frío. De igual manera, el contratista acreditó que el vehículo destinado al transporte de alimentos cuenta con la documentación legal requerida para su circulación, de conformidad con la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas que regulan la materia. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de las condiciones de infraestructura y transporte exigidas para la ejecución del contrato, siendo responsabilidad del contratista mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, sanitarias, operativas y legales requeridas para la adecuada prestación del servicio.
4	**INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES:** Se verificó que el contratista presentó con su propuesta certificación escrita, debidamente suscrita por el representante legal, mediante la cual manifestó que, para las actividades que requieran la disposición de instalaciones, presentará al supervisor del contrato un mínimo de dos (2) propuestas, teniendo en cuenta el tipo de evento, la cantidad de personas, las condiciones de acceso, entre otros aspectos. Así mismo, se verificó que el contratista se comprometió a disponer de instalaciones que cuenten con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, así como asistencia médica atendida por personal debidamente certificado, con los insumos y medios necesarios para la atención de emergencias, sin costo adicional para la Entidad. En consecuencia, se verificó el cumplimiento del requisito relacionado con la disposición de instalaciones para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las condiciones establecidas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Nota:** de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no se aceptarán salones comunales para el desarrollo de las actividades.
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES:** Durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad Policial donde se llegará a realizar algún evento, de igual manera todo el personal que esté implicado en las actividades y/o eventos, deberá cumplir con el estudio de seguridad.
6	**CARTA DE COMPROMISO:** Se verificó que el contratista presentó con su propuesta carta de compromiso, mediante la cual manifiesta su compromiso de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios aplicables a las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos. Así mismo, mediante la carta presentada, el contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos relacionados con la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de garantizar la protección de la vida y la salud de las personas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución No. 2674 de 2013.
7	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión.

	El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Nota:** se verificó que el contratista presentó con su propuesta el formulario de acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado, por lo cual se obliga a lo allí establecido.
8	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El contratista con su oferta, presentó el formulario denominado "*SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*", motivo por el cual se obliga al cumplimiento de lo allí establecido. **Nota 1**: el contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 2**: el contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos que fueron establecidos en el pliego de condiciones del proceso PN DITRA SA SI 085 2026.
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".* El contratista debe realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, y que las empresas participantes estén certificadas con las normas ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. El contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de G2estión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas: • El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. • El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio. • El contratista deberá garantizar y presentar si es requerido el plan de gestión integral de residuos sólidos o peligrosos, en donde se especifique cómo realizará el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verificará el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio. • El contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato será asumida en su totalidad por el contratista. • El contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes. • El contratista deberá presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas. • El contratista deberá garantizar que la preparación de los alimentos se realiza conforme a los criterios de la normatividad legal vigente y dispondrá de los certificados del análisis físico químico y microbiológico del agua, garantizando su potabilidad y criterio de aptitud para el consumo humano, así como la caracterización de las aguas residuales de la (s) planta (s) donde se preparen los alimentos.

	• El contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones que requiera para la prestación de su servicio.
10	PRECIOS: El contratista certificó en su propuesta que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido, el contratista tuvo en cuenta al momento de la elaboración de su oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
11	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratista se compromete a que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.
12	El contratista se compromete a que el personal que labore en la realización de algún evento cualesquiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).
13	El contratista se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.
14	El contratista se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos.
15	El contratista al momento de ingresar a cualquier unidad policial deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.
16	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS: El contratista se obliga a suministrar alimentos preparados el mismo día de su entrega, utilizando materias primas e insumos frescos, aptos para el consumo humano y de óptima calidad, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, deberá garantizar que las porciones suministradas cumplan con los gramajes, cantidades y demás especificaciones técnicas definidas por la Entidad para cada uno de los alimentos objeto del contrato. En caso de que la Entidad evidencie alimentos en mal estado, con alteración de sus características organolépticas, que no cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad o con los gramajes establecidos, el contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato, sin costo adicional para la Entidad y sin perjuicio de las demás acciones o medidas contractuales a que haya lugar.
17	NORMATIVIDAD VIGENTE El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "*Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior*"
18	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS El contratista se obliga a cumplir con las características técnicas de cada uno de los alimentos descritas en las fichas técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en el anexo técnico, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.
19	EMPAQUES (biodegradable) Para los alimentos que requieran distribución en las diferentes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se obliga a utilizar empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, *"por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*. Y manteniendo la conservación de la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar

de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones". Y manteniendo la conservación de la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.

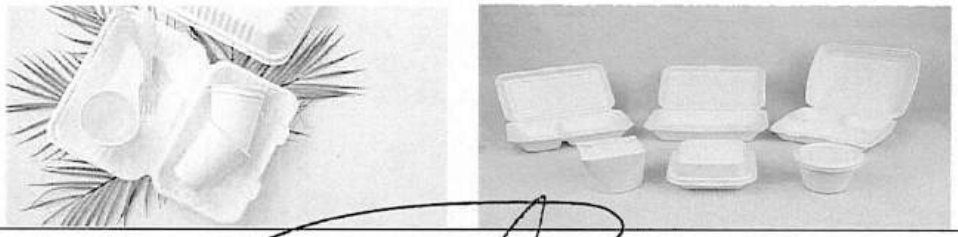
Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el paquete de la alimentación, el contratista se obliga a presentar tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la negociación, el Plan Integral de Manejo Ambiental, que será liderado por él de acuerdo con la normatividad vigente. La implementación del plan será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución.

El lugar de almacenamiento, los vehículos de transporte de alimento, las canastillas, los empaques y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.

Servilletas: el contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los menús una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de la alimentación, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).

Cubiertos: cada paquete para los alimentos debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.

Imagen de referencia Empaque



LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA

ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. 1.010.125.276 expedida en Barranquilla
Representante Legal Q.M COMPANY S.A.S.

Elaboró: CPS. RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe de Grupo de Contratos
Intendente DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
CPS YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Contratista Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: E:\Documentos\PN DITRA SA SI 085 2026